

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BOLTAÑA

Edicto

Doña María Cecilia de la Iglesia Palacios, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Boltaña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/2002 se sigue a instancia de doña Josefina Solano Lacambra, expediente para la declaración de ausencia de don José Mur Solano, natural de Rañín (Huesca), nacido el día 7 de enero de 1915, hijo de Antonio y de Antonia, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio en Formigales, no teniéndose noticias de él desde el día 13 de agosto de 1956, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Boltaña a 18 de junio de 2002.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—37.137.
1.ª 8-8-2002

SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Cristina Villa Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Vicente C. García Medina y doña Dolores Godoy Segura, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3526000018008694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que el actor podrá participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nuda propiedad de rústica. Terreno bajo, riego, de segunda clase, en el lugar conocido por «Llanillos», del término municipal de San Nicolás de Tolentino; ocupa una extensión superficial aproximada de 16 celemines, o sea, 72.099 centímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de don Benjamin León Martín y del mismo exponente; al sur, terrenos de doña María León y León; nacimiento, terrenos de don Juan del Pino, y poniente, terrenos de don Antonio Santana. Inscripción: Folio 188, finca 2.062, Registro de la Propiedad de Guía.

Tipo de subasta: Noventa y seis mil cuatrocientos noventa y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (96.492,49 euros).

Dado en Santa María de Guía de Gran Canaria, 27 de mayo de 2002.—La Juez, Cristina Villa Cuesta.—36.189.

VALENCIA

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de suspensión de pagos 569/02—D, a instancia de «Editorial La Máscara, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Silvia García García, en el que por resolución de fecha de hoy se ha acordado admitir a trámite la solicitud de suspensión de pagos de «Editorial La Máscara, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valencia, plaza Juan Pablo II, 5, bajo, quedando intervinidas sus operaciones mercantiles, habiéndose nombrado Interventores, a don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea y a «La Caixa» por los acreedores.

Valencia, 18 de julio de 2002.—El Secretario judicial, Ricardo Alonso y Gurrea.—36.499.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias número 51/15/00 seguidas al entonces soldado de reemplazo, don Guillermo Morales Plasencia, por un delito de abandono de destino, documento nacional de identidad número 45.730.637, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la avenida 25 de Julio, número 3, primero, Santa Cruz de Tenerife, con objeto de notificación recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en el plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de julio de 2002.—Antonio Cegarra Angosto, Capitán, Secretario relator habilitado.—36.234.